

EXP-UNC:008920/2014

**VISTO**

El llamado a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para cubrir un cargo de Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva en la cátedra Instrumento Complementario I (Piano) del Departamento Académico de Música, y

**CONSIDERANDO:**

Que el proceso se llevó adelante de acuerdo al Reglamento vigente sobre concursos de Profesores Auxiliares, Ordenanza HCD N° 01/2009 de la Facultad de Filosofía y Humanidades, de aplicación en esta Facultad por Resolución N° 5/2012.

Que no se han presentado impugnaciones al concurso.

Que lo actuado cuenta con el visto bueno de la Secretaría Académica.

Que el Tribunal recomienda la designación de la Lic. Silvina Issa.

Que este Consejo en sesión de fecha 2 de mayo de 2016, aprobó por unanimidad y sobre tablas el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento.

**Por ello,**

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º:** Aprobar el dictamen y orden de mérito emitido por el Jurado interviniente en el llamado a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para un cargo de Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva en la cátedra Instrumento Complementario I (Piano) del Departamento Académico de Música.

**ARTÍCULO 2º:** Designar por concurso público de títulos, antecedentes y oposición a partir del día de la fecha y por el término reglamentario de 5 (cinco) años a la Lic. Silvina Issa, D.N.I. N° 18.585.554, en un cargo de Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva en la cátedra Instrumento Complementario I (Piano) del Departamento Académico de Música.

**ARTÍCULO 3º:** La docente designada deberá cumplimentar la documentación correspondiente ante la Oficina de Personal y Sueldos de manera previa al inicio de la prestación de servicios. En todos los casos los haberes se liquidarán a partir de la fecha del acta de alta, conforme lo dispuesto por la O.H.C.S. N° 5/1995.



EXP-UNC:008920/2014

**ARTÍCULO 4º:** La mencionada docente deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de diez días, a sus efectos.

**ARTÍCULO 6º:** Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Comunicar al Área Económico Financiera- Personal y Sueldos, al Departamento Académico de Música y a Secretaría Académica. Cumplido, girar las actuaciones a la Oficina de Concursos para sus efectos.

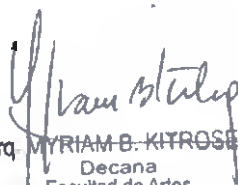
**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A DOS DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL DIECISÉIS.**

RESOLUCIÓN Nº: 38

cbp



DRA M. CECILIA IRAZUSTA  
SECRETARIA ACADÉMICA  
FACULTAD DE ARTES UNC



Arq. MYRIAM B. KITROSER  
Decana  
Facultad de Artes  
Universidad Nacional de Córdoba